



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y SIETE

Sesión MATUTINA PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1993

SUMARIO:

CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer Punto del Orden del Día.
"Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado." *Continúa...*
- IV Clausura de la Sesión.

VTE/ Ivch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1993

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
III	Primer Punto del Orden del Día. "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Moderniza ción del Estado."	3

INTERVENCIONES:

H. Noboa Bejarano	3-4-5-6-7-8-9-10 11-12. 49.50.56.
H. Delgado Jara	12-13-14-15-16-17 18-19-20-21-22-23 52.53.
H. Rivera Molina	23-24-25-26-27-28 29-30.40-41.49-50 52.
H. Frixone Franco	31-32-33-34-35-36
H. Lima Garzón	36-37-38.
H. Arosemena Monroy	38-39-40
H. Ledesma Ginnata	41-42-43-44
H. Chamorro Guerrón	44-45-46-47-48.
H. Belletini Zedeño	50-51.53-54.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA PLENARIO COMISIONES **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1993

INDICE:

../.

	H. Rodríguez Vicens	51
	H. Dávalos Guevara	55.
IV	Clausura de la Sesión.	56



ARCHIVO

VTE/ Ivch.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Matutina Extraordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las once horas treinta minutos.

En la Secretaría actúa el abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Gamboa Bonilla Rodrigo
Pallares Sevilla Marcelo
Sotomayor Bravo Jorge
Arosemena Monroy Carlos
Delgado Jara Diego

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Ledesma Ginatta Xavier
Larrea Martínez Fernando
Coronel Arellano Oswaldo
Camacho Dávila Carlos

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL,
BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Chamorro Guerron Jaime
Frixone Franco Bruno
Cárdenas Dávalos Alberto
Villaquirán Lebed Eduardo
Saúd Saúd Gabriel
Andrade Cassanello Antonio
Montero Rodríguez Jorge

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Belletini Zedeño Samuel
Noboa Bejarano Ricardo
Monsalve Iglesias Alfonso
Crow Verdaguer Edward
Dávalos Guevara Remigio
Rivera Molina Ramiro

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase confirmar el quórum, señor Secretario. Las personas ajenas a los diputados sírvanse retirarse de la sala para poder trabajar con normalidad. Sírvase confirmar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dieciséis legisladores presentes, hay quórum reglamentario. Declaro instalada la Sesión Extraordinaria del Congreso. Señor Secretario: el Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y su Federación Nacional. 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Civil y de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo. 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 38, de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Reasentamiento de la Población Minera de Nambija. 9.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia en favor de las personas que han obtenido el premio Eugenio Espejo.

10.- Lectura del Proyecto de Ley de la Cámara Nacional de Agricultura. 11.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto en beneficio de la Reconversión de Cultivos de Banano; y, 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Exoneración del requisito de Contratación Pública para la construcción y ejecución directa del puente sobre el Río Quevedo en la población de Mocache." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Sin observaciones. Aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están anotados para el debate el Diputado Noboa y el Diputado Delgado.-----
Tiene la palabra el Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: antes de ayer, el Diputado Fernando Rosero, en su despacho, le hizo entrega de documentación que dizque demostraba que quien habla es propietario de papeles de la deuda externa. Después de leer los periódicos el día de ayer y observar que el cuñado de Abdalá Bucaram ha sido sindicado por la Contraloría como defalcador de los fondos municipales y después de conocer que en pocos días más, la Contraloría determinará las responsabilidades en la venta de los vehículos del Municipio que se vendieron como chatarra, entiendo al Diputado Rosero, está desesperado porque ahora sí la justicia les va a echar mano y tendrán que iniciarse los juicios penales por el desfaldo de mil cuatrocientos millones de sucres en cheques que jamás fueron depositados en el Municipio y por la venta de vehículos útiles que aparecieron matriculados en la Comisión de Tránsito del Guayas. Señor Presidente: lo que tengo y sí tengo, son doce mil sucres en acciones en una compañía financiera que no sé si tenga deuda externa o no, porque tampoco sé si el Gerente de la Financiera mañana compra marihuana o no la compra, eso

no es posible conocerlo cuando uno tiene una participación simbólica en una compañía proveniente del ejercicio profesional en épocas muy pasadas. He pensado hasta donarle las acciones al Diputado Rosero, pero temo que se lleve en peso la financiera. Señor Presidente: Aquí está una declaración juramentada con fecha 14 de junio, hecha en la Notaría de la doctora Norma Plaza de García, estableciendo con claridad de que no poseo ningún papel de la deuda externa; no sé si mi tatarabuelo, en la guerra de la independencia, tuvo algo que ver con la deuda inglesa, a lo mejor sí, a lo mejor mañana lo saca el PRE o algún acucioso Presidente de la Comisión de Fiscalización a quien ya vamos a desenmascarar. Hago la entrega al señor Presidente. He escuchado en algunas intervenciones que se está preparando el gran atraco al Estado, que se va a utilizar los mecanismos de la deuda externa para rifar las empresas estratégicas, que se está planeando un asalto masivo a telecomunicaciones, agua potable y a otras empresas vitales a través de la famosa conversión de los papeles de la deuda externa. En el proyecto de mayoría, señor Presidente, se prohíbe la conversión de deuda en las empresas estratégicas, el que no quiere verlo es porque no ha leído el Artículo 59 que lo prohíbe, no sé entonces qué se discute, porque está prohibido, no hay nada que hacer. Hay en un inciso, la posibilidad de que opere el canje de deuda, pero limitado ya al treinta por ciento del valor nominal, que habrá que debatirlo en su momento. Pero como sí se está en el país echando estiércol con ventilador, inclusive tratando de decir que se tiene deuda externa cuando en algún momento se tiene doce mil sucres en una financiera que a lo mejor tiene o a lo mejor no tiene deuda externa, vamos a ver ahora sí aquí, qué es lo que ha pasado con la deuda externa y con los recursos del Estado, no con doce mil sucres, señor Presidente. Fíjese usted, qué curioso, en mil novecientos noventa y uno, cuando se estudia las reformas a la Ley de Régimen Monetario y se las presenta a conocimiento del Congreso, el Banco Central del Ecuador le

paga a Eduardo Samaniego, que fue después Gerente del Banco Central, veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil sucres por honorarios profesionales, no doce mil sucres, veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil sucres. ¿Saben quién se los paga? Eduardo Valencia. ¿Saben quién es Eduardo Valencia? Acusado aquí por el Diputado Fernando Larrea de tener cuarenta y dos millones de dólares de deuda externa, jamás desmentido. Cuando Antonio Andrade se fue a París a buscar una dirección, no la encontró porque era fantasma, la Compañía Ed Val, tiene cuarenta y dos millones de dólares de deuda externa. ¿Y después, sabe señor Presidente, lo que pasó? Que Eduardo Valencia cuando dejó de ser Gerente y pasó a ser Gerente Eduardo Samaniego, también cobró honorarios por la Ley de Régimen Monetario, veinte y tres millones trescientos treinta y un mil sucres; es decir que el uno le pagó al otro cuando el otro era gerente, y el otro le pagó al uno cuando el otro era gerente, hubo una permuta de honorarios profesionales por diseñar la Ley de Régimen Monetario. Y eso no fiscaliza Ramiro Rivera, porque son de su gallada, ahí no hay nada en la Comisión de Fiscalización, no aparece. Y sabe qué más, señor Presidente: Que en esta misma jorga está Gonzalo Córdova, que como Superintendente de Bancos cobró cuarenta y un millones de sucres por haber asesorado en la Ley de Régimen Monetario; cuarenta y un mil dólares, compañeros diputados, se llevó el doctor Córdova; o sea que entre Córdova, Samaniego y Valencia, estos tres mosqueteros, cobraron noventa millones de sucres, con dólar de mil sucres, y eso no fiscaliza esa virgen vestal de la ética que no está aquí para escuchar lo que tiene que escuchar. Esto no es un plan para asaltar la República, la República ya fue asaltada, esto ya se hizo y no se ha dicho nada. Y los documentos, se los voy a mandar a este Mandrake de la ética que habla de lo futuro, de lo que va a pasar, de lo que puede ocurrir y no se preocupa de lo que ya pasó. Deuda externa, señor Presidente, se planea el atraco de la deuda externa. Señor Presidente: en el

Gobierno del doctor Rodrigo Borja se abrió la posibilidad para tener en el país deuda externa, a través de fundaciones de asistencia pública, magnífico, excelente, eso es asistencia social. ¿En qué consistía el mecanismo?: Que a una institución benéfica o de fundación le donaban un papel de deuda, iba al Banco Central y lo convertía en dinero para una obra determinada. Pero saben qué es lo indelicado, saben qué es lo incorrecto: Lo incorrecto está en que cuando el papel de la deuda era donado a esa institución, en el mercado secundario, según documentos del Banco Central, valían, con su venia, señor Presidente, valía el doce por ciento, el quince por ciento, el dieciocho por ciento, el veintiuno por ciento; y el Banco Central, que debió decirle a quién le entregaba el papel: Yo no te reconozco el valor de la donación, porque si en el mercado está a veintiuno, lo lógico es que el Banco Central le diga: Te lo reconozco al veintiuno; pero no era así, se lo reconocían al cincuenta por ciento, a cada una de estas entidades. Y lo grave está en que muchísimas de estas entidades estaban formadas, señor Presidente, por Germánico Salgado, ex-Ministro de Industrias de Borja; por Patricio Romero, ex-Diputado y Prefecto; por Abelardo Pachano, ex-Presidente de la Junta Monetaria; por Pedro Pinto, ex-Ministro de Finanzas de Hurtado; por Ernesto Albán, ex-SENDA en la época de HURTADO; por Patricio Rivadeneira, actual Gerente de la EMAP; por Cornelio Marchán, Secretario del CONADE; por Luis Parodi, Vicepresidente de la República; por Walter Valdano; por Plutarco Naranjo, Ministro de Salud; por Miguel Falconí, que nos vendió las locomotoras; por Pablo Better, ex-Ministro de Finanzas; por Moisés Tacle, ex-Secretario del CONADE. Ellos son, señor Presidente, de acuerdo con todas estas carpetas, los funcionarios principales de fundaciones como Caspicara, Capacitar, Ciencia, Pedro Vicente Maldonado y Esquel. No tiene nada de malo que una fundación, que una institución de beneficencia, en un momento dado vaya a Banco Central, a recibir, a convertir deuda; pero sí tiene de malo que

se haga una Fundación como Esquel, tres meses antes, para aprovechar el mecanismo, y que quienes sean parte de esas entidades sean funcionarios de Gobierno o allegados al Gobierno. Pero el Diputado Rivera, que tiene un parche en el ojo izquierdo para no fiscalizar a su gallada y a su jorga, que ha tenido como Vicepresidenta de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional a quien ha personificado el delito en este país, sin que haya fiscalizado una sola vez a la Vicepresidencia de la Comisión de Fiscalización, aquí tiene hartó material para poder trabajar, así como tiene que fiscalizar a Eduardo Valencia y tiene que fiscalizar a Samaniego, que se cambiaron los honorarios cuando estaban en el Banco Central del Ecuador. Esto ya se hizo, y se convirtió deuda al cincuenta por ciento del valor del papel, cuando en el mercado estaba al doce por ciento, y esto hay que fiscalizarlo y hay que aclararlo, señor Presidente. Yo creo que en el país estamos virtiendo un vendaval de lodo, un vendaval de lodo, porque los mecanismos de deuda externa se han utilizado en muchas otras partes, se han suspendido parcialmente; pero en este caso específico, en el proyecto, está prohibida la deuda, pero se dice que se va a rifar las empresas del Estado. Irresponsables, hipócritas y mentirosos!, porque está prohibido y sólo se limita al treinta por ciento en cierto tipo de empresas, que tendrá que ser aquí debatido. Jamás se ha dicho nada de toda esta jorga de la Democracia Popular y de la Izquierda Democrática, que fueron los participantes en las fundaciones, para poder en un momento dado convertir deuda a cambio del triple del valor nominal. Señor Presidente: En esa época se convirtió deuda, se convirtió deuda nada menos que por ciento dos millones de dólares, porque ese era el valor en el mercado secundario; pero como las fundaciones eran de esta trinca, entonces sí, y no había plata para construir el puente bailey para poder pasar de Guayaquil a Machala; no había plata para un transporte fluvial adecuado en Guayaquil y no para esas gabarras ridículas que no atracan en los muelles, no había plata para reparar los caminos polvo-

rientos de Manabí, no había plata para sacar a Loja de su postración, no había plata; había plata para las fundaciones de los amigos. Una cosa es la Iglesia Católica y otra cosa es utilizar a la Iglesia Católica para colarse por la ventana, a través de estas fundaciones, y sacarle al Estado ecuatoriano treinta veces más de lo que en realidad valían esos papeles de la deuda. A propósito, señor Presidente, las donaciones las prohibió Borja en la Ley 006, de diciembre del 88. Si estaban prohibidas las donaciones, cómo es posible que se hayan disfrazado a través de este mecanismo a las donaciones; porque estaba bien, repito, recalco, está bien que al donatario se le reconozca el valor donado, el valor de la deuda en el mercado secundario, lo que no está bien es que se haya redonado una exorbitante cantidad de dinero cuando al país se le decía que no había plata para nada, lo mismo que pasó con la FLACSO, lo mismo, muy buena obra, muy buena cosa, sí, pero de Pablo Better, o sea Pablo Better tenía intereses. Lo indelicado, lo incorrecto es que mientras se es funcionario de Gobierno se utilicen estos mecanismos para en un momento dado beneficiar a una institución de la cual uno es miembro. Si ese es el problema que se está discutiendo ahora, lo que se discute ahorita con la deuda es que se está planeando, porque así lo ha dicho el acucioso Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control, hay que detener la rifa. Si la rifa ya se hizo en gran medida, y ahí sí, no se fiscalizó, como no fiscalizó a la Vicepresidenta de la Comisión de Fiscalización a quien la justicia la va a fiscalizar. Yo creo que debemos tener madurez en el análisis de los problemas y no entrar en un proceso de desprestigio de toda nuestra clase política. Yo no digo, señor Presidente, yo no digo que todas estas personas que he mencionado se hayan llevado la plata, no, no lo puedo decir, no es verdad, no sería serio; pero ante un verdadero vendaval de lodo para evitar lo que vendrá, para tratar de que no ocurra esto que planea este Olmedini de la política, que sabe, con la bola de cristal, lo que va a ocurrir en una semana, cuando en la misma ley

está prohibida la conversión de la deuda. No, señor Presidente, aquí lo que tenemos que hacer es, con absoluta seriedad, debatir la conversión de la deuda; en su momento, ver lo que es conveniente o no para el país; Nosotros consideramos y así lo consideramos en el proyecto, que no es conveniente que las áreas del Artículo cuarenta y seis conviertan la deuda y se estableció un porcentaje luego de conversar con algunos legisladores, para otro tipo de empresas. Sin embargo, esta fiscalización de lo que ocurrió con los honorarios de Valencia y de Samaniego y lo que ocurre con Ed Val, que no ha podido todavía convertir deuda pero que tiene cuarenta y dos millones de dólares en deuda, y lo que sí ocurrió en el Gobierno de Borja ha pasado desapercibido para el Presidente de la Comisión, claro que ha pasado, si son gallada, con íntimos pues, aquí están, un montón de representantes de la Democracia Popular. Pero, señor Presidente, más allá de esa situación, nosotros tenemos que detener el vendaval de lodo que sí se está provocando en el país, estamos llegando a una cacería macartista, a una cacería de brujas en que el primo hermano, el tatarabuelo, compraron un pagaré de la deuda y, por lo tanto, se van a llevar EMETEL. Qué torpeza, qué ridiculez, qué seriedad la de nuestros políticos, que a cada rato nos insultamos y nos decimos horrores. Quiero concluir diciendo que yo, a todos estos señores que están aquí, a muchos de ellos los respeto personalmente, creo que es una indelicadeza monstruosa, una indelicadeza el haber sido parte del Gobierno, el haber formado parte del Gobierno y haber utilizado ese tipo de situaciones para poder convertir deuda a un valor super superior al del mercado; y no puedo decir que se han llevado la plata, pero se puede decir que alguien se va a llevar la plata. En este país, ahora lo que se presume que la gente controle, la presunción de inocencia, de honestidad ya no existe, aquí hay que probar que uno es inocente, y me refiero a todo el mundo, por eso es que la inmunidad parlamentaria va a haber que regularla. Vamos al artículo en cuestión, señor Presidente, que ha sido observado o que está deba-

tiéndose, mejor dicho. En el Artículo primero del Proyecto se han hecho algunas observaciones que es importante relieves. En primer término, el doctor Arosemena Monroy ha manifestado que debe eliminarse la palabra "desregulación". Yo creo que si observamos el Capítulo tercero de la ley, me parece, en que se habla de la racionalización y eficiencia administrativa, no encontramos la palabra "desregulación" y sí encontramos los dos términos que están en el literal a): Racionalización y eficiencia administrativa. Yo coincidiría en que se debe eliminar la palabra más allá de que sí pienso que la palabra "desregulación" sí es castellana, porque el prefijo "des", que es una preposición inseparable de acuerdo con la Real Academia, cuando se antepone a una palabra, denota que lo que se quiere decir es lo inverso a lo que se diría sin esa palabra; pero en todo caso, para que la técnica jurídica en el aspecto formal sea mejor y no se hable de regular la desregulación, coincidiría con la apreciación del doctor Arosemena, creo que en el momento del debate esto se debe precisar. La definición de los términos "descentralización" y "desconcentración" sí la encontramos, señor Presidente, en el Artículo treinta y cuatro, más allá de que yo particularmente como abogado no soy partidario de definir términos en las leyes porque las definiciones encuadran demasiado las palabras y a lo mejor las palabras van más allá de los conceptos. En todo caso, en el Artículo treinta y cuatro sí se dice que la descentralización tiene por objeto la delegación del poder político, económico, administrativo o de gestión de recursos del Gobierno central a los seccionales. Y después dice que la desconcentración tiene por finalidad transferir funciones, competencia, atributos y responsabilidades, sí hay un concepto de lo que es descentralización por un lado y de lo que es desconcentración por otro lado, no está en el Artículo uno sino más allá, en el Artículo treinta y cuatro. Y respecto, señor Presidente, del resto del Artículo primero, creo que la redacción es adecuada cuando se habla, en el literal c), de que la ley regulará la desmo-

nopolización y/o delegación de los servicios, no privatización de los servicios, como algunos tortuosamente tratan de indicar, no privatización, delegación mediante contrato de concesión de ciertos servicios. Pero es que hay casos en que a lo mejor no se produce la delegación sino la desmonopolización; por ejemplo: Hay circunstancias en las cuales EMETEL, por ejemplo, puede permanecer, pero con competencia, en cuyo caso no hay delegación, no se delega nada, porque EMETEL sigue viva, pero se desmonopoliza la actividad, no hay contradicción en ninguno de los términos del literal c). Y finalmente, en el literal d), en donde sí habla de enajenar, que es diferente a hipotecar, porque hipotecar es gravar, enajenar es hacer ajeno, enajenar es transferir, sí se habla de enajenación, pero cómo: En las circunstancias previstas en la ley, no a la loca, como quería el Ejecutivo en el Proyecto inicial, enajenación en las circunstancias previstas en la Ley; en el análisis veremos cuáles son pues esas circunstancias previstas en la ley, que son muchísimas y de variada naturaleza, de qué: De empresas estatales o mixtas, no las del cuarenta y seis, porque las del cuarenta y seis están en el literal c), sino de otro tipo de empresas en que el Estado tiene acciones o que son llamadas empresas estatales plenas, no por la ley, este concepto de empresas estatales plenas ha nacido de la burocracia; Ecuatoriana de Aviación, por ejemplo, es una empresa estatal plena, no es ni anónima ni ilimitada ni de ningún otro tipo ni característica. Estas serían, señor Presidente, las observaciones o la materia del debate que yo haría respecto del Artículo primero, acogiendo la sugerencia de eliminar realmente la palabra "desregulación" del mismo. Simplemente para terminar, señor Presidente: En mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y tres, me parece, aquí hubo una célebre interpelación, el interpelado se llamaba Rodrigo Paz, el interpelante, León Febres Cordero; la causa: la modificación de los aranceles hecha por Rodrigo Paz o promovida por Rodrigo Paz como Ministro de Finanzas del régimen del doctor Hurtado. Febres Cordero decía

en este Parlamento, que Hurtado, al dictar decretos modificando el arancel, había violado la ley... ¿Me queda cuánto tiempo? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado, porque no quisiera que se crea que le corto. Están veintidós minutos, pero continúe.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Termino en un minuto. La defensa de Rodrigo Paz en el Parlamento se sustentó en la delegación legislativa, auspiciada por todo el Gobierno de la Democracia Popular de aquella época. El arancel, se decía, en virtud de la Ley Arancelaria, puede modificarlo por Decreto el Presidente de la República, no hay que dictar otra ley y otra ley a cada rato. Esta ley que estamos viendo es la Ley de Modernización, no es el acuerdo, no es la resolución, no es la ordenanza, es la Ley de Modernización, y es en esta ley que se prevén posibilidades de delegación, así como en la Ley Arancelaria se prevían posibilidades de delegación. Febres Cordero extendió y retiró la moción de censura y la tesis de Rodrigo Paz en el Congreso Nacional prevaleció, porque era la tesis racional, era la tesis lógica. Que no se diga que a través de delegaciones tampoco se pretende rifar el Estado; veamos algunas posibilidades dentro del Congreso para que maduramente, sensatamente, sin prejuicio de ninguna clase y sin ofensas de ninguna clase, subrepticamente hechas a través de la televisión y no aquí en el seno del Congreso, que es donde tenemos que debatir con valentía, con energía y no hipócritamente como algunos lo hacen, nos digamos las cosas como debemos decirnos, cara a cara con el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Entiendo que está yendo a concluir ya las intervenciones, porque mi ánimo era hacerlo después de que los señores legisladores puedan haber intervenido para efectos de en la segunda intervención hacerlo, entiendo que estoy entre los últimos de

los inscritos. En todo caso, quisiera, si es que no dispone usted otra cosa, remitirme a lo que considero importante señalar en el caso concreto de esta delegación que habla el Artículo primero. Quisiera señalar que este Artículo primero, al hablar de los objetivos, está evidentemente vinculado a otros artículos del mismo proyecto de ley; por ejemplo, el Artículo primero, al hacer relación a la prestación de servicios públicos en el literal c) y de actividades económicas por parte de la iniciativa privada mediante desmonopolización y/o delegación total o parcial de los servicios o actividades previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, esto es lo que se declara en el Artículo primero. Sin embargo, es necesario que también vinculemos cuál es el espíritu de la ley, porque la ley establece los medios con los cuales va a cumplir este objetivo establecido en el literal c); y en el Artículo cuarenta y dos, por ejemplo, cuando habla de los procedimientos. Entre los procedimientos establece, en el literal d), lo siguiente: "El traspaso total o parcial de las acciones o de los activos y pasivos que el Estado posea en empresas". Oíase, señor Presidente y señores legisladores, establece como procedimiento para la desmonopolización, justamente para cumplir los objetivos establecidos en el Artículo primero, el hecho de que se pueda traspasar total o parcialmente las acciones o los activos y pasivos que el Estado posea en empresas. Lo que demuestra que la palabra delegación está utilizada aquí en el Artículo primero como un objetivo, pero cuyos procedimientos al tenor de lo que está contemplado en el propio proyecto en su conjunto, podríamos ir estableciendo varios aspectos, entiendo que hay otro artículo justamente cercano a este cuarenta y dos, cuarenta y tres, y ha sido en el Artículo cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, que en su momento por supuesto, vamos a hacer las relaciones pertinentes, vamos a subrayar e ir demostrando cuáles son las contradicciones de carácter legal. Quisiera aquí señalar lo siguiente respecto de una argumentación que he escuchado: El problema de

la delegación. La delegación, leímos el otro día cuales eran algunos de los conceptos que existen sobre esta característica, pero existe también pues en lo que se podría dar o podría entenderse de una situación ambigua a lo que tiene que ver como delegación, el hecho de autorizar a otras personas para que realicen determinado trámite, fundamentalmente en el procedimiento en el campo del derecho se puede delegar a otro juez, en otra provincia, para que realice una gestión determinada, eso puede ser en el campo del derecho la delegación. Pero en el caso concreto de lo que tiene que ver con la ley no creo que pueda el Estado ecuatoriano estar en contradicción, en este caso concreto el Congreso Nacional, con lo que señala clarísimamente el Artículo cuarenta y seis numeral uno. Existen áreas que son del Estado ecuatoriano, de manera absolutamente privativa, y dice en el último inciso del numeral primero del Artículo cuarenta y seis que sólo excepcionalmente, señor Presidente, excepcionalmente podrá delegarse algún campo de esas actividades; pero no puede darse la situación de delegación cuando por ejemplo, de acuerdo al propio tenor de la ley se le va a entregar las acciones o los activos de una empresa del Estado ecuatoriano cuando justamente lo que va a pasar allí es que ya no hay sentido de delegación pues, la delegación podría darse el momento en que alguien siga siendo dueño de la empresa o del área de la economía que el Artículo cuarenta y seis numeral primero de la Constitución lo establece; pero si la propia ley autoriza la transferencia de las acciones y de los activos, ya no cabe hablar de delegación. Creo que este proyecto de ley de alguna manera es una especie de caballo de Troya moderno, en el que claro hay una ávida argumentación en el sentido de lo que supuestamente significa un resquicio que da el Artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución Política cuando habla de que excepcionalmente puede delegarse; pero en este proyecto de ley estamos viendo que se va a plantear otra cosa muy diversa pues, no es la delegación sino la transferencia y eso está claramente establecido en los mecanismos de cómo

se van a aplicar estos objetos de la presente Ley de Modernización del Estado, de Privatizaciones y Prestaciones de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. En definitiva, señor Presidente, desde el punto de vista legal, no cabe que pueda delegarse todas las actividades establecidas en el Artículo cuarenta y seis numeral uno porque la propia ley habla de excepcionalmente, primera cosa. Segundo: el objetivo que está contemplado en el literal d) del Artículo primero habla de la enajenación, cierto que dice en las circunstancias previstas en esta ley; pero ya vamos a ir desmenuzando algunos artículos, sobre todo a partir del cuarenta y uno y en torno al cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, algunos aspectos que tienen relación con la enajenación. La enajenación evidentemente significa el remate, la subasta pues, la entrega, la transferencia. El derecho de propiedad tiene tres características: La capacidad de uso, la capacidad de goce y la capacidad de transferencia; el uso y el goce es el usufructo simplemente; pero la capacidad de enajenar, de transferir, no permite dar a terceras personas la propiedad de algo que establece la Constitución que es propio del Estado, este Proyecto de Ley es inconstitucional absolutamente. Pero, señor Presidente, esta es la formalidad pues, la ley es la formalidad de determinados intereses de carácter político. Yo había pedido la palabra la semana anterior, justamente cuando se trató este Artículo primero, porque quiero demostrar que no es el problema jurídico, el problema es eminentemente un problema político. ¿Qué es la modernización en América Latina? Porque no es el problema, como algún señor legislador decía, que ahora vamos a volver eficiente al Estado y que los responsables de que no haya eficacia en el Estado ecuatoriano son aquellos que ahora se oponen a este proyecto de ley, eso me parece una argumentación traída de los cabellos, con el debido respeto al señor legislador que así argumentó, primero porque quiénes han manejado este país, han manejado este país fundamentalmente los partidos y fuerzas políticas que históricamente han manejado la República e incluso

desde antes de la República. Distinguidos representantes del Partido Conservador saben, revisando la historia nacional, que el partido que más tiempo ha mantenido en su poder, en sus manos la gestión de la República es precisamente esa organización política; revisemos sino, qué partido es el que maneja hasta mil ochocientos noventa y cinco la historia nacional, es el Partido Conservador Ecuatoriano, que incluso históricamente para mantenerse en el poder divide la tendencia conservadora y hablan de los conservadores garcianos y los conservadores progresistas, conservadores progresistas que no variaron en los métodos centrales respecto a lo que significó el conservadorismo garciano; o que nos explique la historia nacional quién estaba gobernando el país cuando le fusilaron a Nicolás Infante, o por ejemplo a Vargas Torres o a muchos de los dirigentes del sector liberal revolucionario del siglo anterior, es la historia; y en este siglo pues, quiénes han manejado el Estado ecuatoriano, perdonen pero es necesario precisar algunas argumentaciones que aquí se han señalado. Cuando se produce incluso la mutilación territorial del Ecuador en el año mil novecientos dieciséis, mil novecientos quince y dieciséis, cuando le entregan doscientos mil kilómetros cuadrados a Colombia a cambio de que no le permitan ningún tipo de apoyo y asistencia a los hermanos Concha Torres en Esmeraldas y al hermano del General Julio Andrade Paredes, que tenía hasta la ciudad de Ibarra en el norte del país, y permutan doscientos mil kilómetros cuadrados, el canciller era del Partido Conservador pues; y de qué partido era cuando se produce incluso la firma del Protocolo del Río de Janeiro en mil novecientos cuarenta y dos, en enero, del Partido Conservador. Y cuál es la matriz en la que surge el Movimiento Social Cristiano políticamente en este país, es el Partido Conservador pues, esa es la historia nacional. Entonces, valdría la pena evidentemente establecer cuáles son los soportes políticos de quienes son los verdaderos responsables del actual Estado que existe en el Ecuador pues; fundamentalmente existen responsabilidades políticas de quienes han maneja-

do este país; y entonces no es lógico que hoy se nos enrostre aquí en en el Congreso Nacional y políticamente se diga que los que tienen que responder porque el Estado no mejora son los que se oponen a este proyecto de ley, y ahí sí vale la pena argumentar entonces en rigor desde el punto de vista político. Este Estado que tiene muchas deficiencias, quién es el culpable, el Estado tiene que modernizarse o tiene que desprivatizarse, es el argumento que nosotros esgrimimos. Quiénes han manejado este país: Los partidarios de que el Estado sea el que maneja los bienes de la República o han sido los que han manejado este país, los representantes en el siglo anterior de los más grandes hacendados de este país, si para ser candidato a la Presidencia de la República desde 1830 se requería tener grandes fortunas en pesos de oro, si no podría cualquier ciudadano ser siquiera candidato a la Presidencia de la República, es decir eran los dueños de la tierra, los grandes hacendados, los que podían vender haciendas con indígenas y campesinos incluídos, ellos eran los que han manejado este país, ellos son los dueños de este Estado. Y en el siglo XX, quiénes son los que han manejado el Estado fundamentalmente, salvo algunas excepciones como alguna excepción también existe en el Siglo XIX, quiénes: Los representantes de los sectores financieros, los representantes de los sectores bancarios, no los empleados de los bancos, fundamentalmente los propios dueños de los grandes sectores financieros de este país. Y en los últimos años, a partir del retorno al régimen constitucional, analicemos fundamentalmente cuáles son los sectores que han manejado este país, analicemos cómo está conformada la Junta Monetaria, allí están representados todos los sectores que se llaman de las Cámaras de la Producción, incluso ellos pueden, solitos, vetar cualquier decisión de carácter económico en la Junta Monetaria de acuerdo a las actuales disposiciones. Revisemos con nombre y apellido si se quiere, quiénes han sido los Ministros de Finanzas de los últimos doce años, quiénes han sido; fundamentalmente representantes de los intereses financieros, de los secto-

res bancarios, de los sectores privados en definitiva; quiénes han manejado todo lo que tiene que ver con el Banco Central del Ecuador: Fundamentalmente hombres vinculados a sectores financieros y bancarios, esa es la realidad, y vale la pena señalar que no son simples empleados sino fundamentalmente los accionistas, dueños de esas entidades financieras. Entonces, si hoy el Estado tiene múltiples deficiencias, lo lógico es que debamos preguntarnos: Y bueno, quiénes son los culpables, quiénes son los que históricamente han manejado esta República, quiénes han administrado el país, quiénes han organizado la actual jerarquía de funcionarios y la burocracia actual y las condiciones que hoy tiene la República del Ecuador. Primera cosa, frente a una argumentación de carácter histórica de un distinguido legislador de un partido de derecha, es preciso puntualizar las cosas. Momentito, aquí los culpables son los sectores que han manejado este país y fundamentalmente los partidos de la derecha, porque si ha habido algún gobierno dignamente democrático o que ha querido salirse del esquema, puede dar un golpe militar pues, o le accidentan, por eso hay que preguntarse en América Latina por qué los que se accidentan casi siempre son hombres de posiciones democráticas, por qué los elementos más reaccionarios de América Latina jamás se accidentan, pero sí accidentan gente como el General Torrijos, incluso el propio Presidente Jaime Roldós en condiciones absolutamente confusas, y podríamos demostrar de otra gente en América Latina que tuvieron fin para su existencia en situaciones no adecuadamente esclarecidas, pero aquí vale la pena no sólo remitirnos a los asuntos de carácter histórico. Por lo tanto, este Estado que tiene todas las deficiencias y tantos errores y tantas equivocaciones, no pueden inculpar a los trabajadores, no pueden inculpar a los servidores públicos, no pueden inculpar aquí como se trata de señalar que los culpables son las empresas estatales como ENAC, como el caso de EMETEL, como el caso de PETROECUADOR y el caso de INECCEL, eso no es justo, se está adulterando la verdad, se está tratan-

do de buscar culpables a quienes no lo son. Y aquí sí vale la pena hacer un señalamiento, señor Presidente, señores legisladores: EMETEL, a pesar de todas las equivocaciones, de todos los errores, de todas las deficiencias a todo nivel, vale la pena aquí señalar una cosa, señor Presidente: EMETEL no tiene pérdidas, es cierto que esta empresa tiene que mejorar sustancialmente, pero hay que preguntar quiénes han manejado EMETEL, quiénes son los que han dirigido EMETEL, representantes de qué sectores económicos y políticos son los que han manejado EMETEL, eso también es necesario señalarlo, porque ahora como nunca existen representantes de EMETEL que quieren que la empresa que ellos están manejando se remate. Claro, eso es absurdo, pero cómo puede ser una buena administración si en vehículos compran aproximadamente quinientos millones en un solo mes, en vehículos me pregunto: Saben por qué quieren llevarse EMETEL, no es porque esa sea una mala empresa, sino porque es una empresa que sin duda es altamente rentable, señor Presidente y señores legisladores. En otros países de América Latina, en los progresos de privatización algunos países incluso preservaron las telecomunicaciones, el caso la misma Guatemala, donde la Empresa de Telecomunicaciones de ese país produce sobre los cien millones de dólares. Yo tengo copia aquí de las declaraciones del señor Presidente de EMETEL, el ingeniero Pólit Molestina, en una sesión a la que concurre en la Comisión de lo Agrario, Industrial y Comercial, en la que el señor Presidente de EMETEL reconoce que sólo en llamadas internacionales EMETEL gana ciento setenta y seis millones de dólares. Hay que preguntarse por qué creen que únicamente lo que maneja el Estado es malo, la transportación pública en este país no maneja el Estado y sin embargo no es una buena administración, y podríamos demostrar múltiples casos en que el patrimonio y el monopolio de la ineficiencia no sólo está en el sector público, sector público que tiene además responsables de quienes lo hayan manejado. El verdadero trasfondo, señor Presidente, se encuentra no solamente en el texto de la carta de renuncia de ese

alto funcionario del Fondo Monetario Internacional que leí en la primera intervención; resulta que con el criterio de la modernización, este nuevo caballo de Troya político tiene cinco características que además en el Ecuador lo quieren aplicar ahora, y no es que quieren aplicar porque las condiciones del Ecuador así lo exige, en parte puede por supuesto resultar así, pero en gran parte es porque es una política diseñada para golpear la economía de los diversos países de América Latina. Tiene cinco características el proceso de modernización del Fondo Monetario Internacional; la primera característica: Rematar las empresas públicas que acaban finalmente en manos de las grandes transnacionales. Por ejemplo, qué ecuatoriano tendrá un millón de dólares, de cada millón de compatriotas para ser accionistas de EMETEL, de INECEL o PETROECUADOR, que es allá donde apunta este proyecto de privatizaciones; de cada millón de ecuatorianos, quién tendrá dos mil millones de sucres, es decir un millón de dólares, para ser copartícipe de EMETEL. El dato que da el propio señor Presidente de EMETEL, señala de que EMETEL vale tres mil millones de dólares, tres mil millones de dólares. Cuántos ecuatorianos podrán ser accionistas de EMETEL de los diez millones setecientos mil compatriotas, miren ustedes, pero esa es la primera modalidad. Hay una segunda modalidad, que es justamente reducir el número de empleados públicos; pero aquí sí vale la pena hacer una reflexión, señor Presidente: Quién es el culpable en este país, quiénes son los responsables para que en el Ecuador existan tantos servidores públicos que dicen que existen. Primero, que le han mentido de manera descarada al país, no es cierto que hay cuatrocientos cincuenta mil empleados públicos, ni los quinientos tres mil que dice el Vicepresidente del período anterior, el ingeniero Parodi, eso es mentira; existen cincuenta y ocho mil empleados públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; existen aproximadamente ciento veintisiete mil, me dicen, yo pensé que eran ciento diecisiete mil, maestros de nivel pre-primario, primario y secundario; por lo tanto no es que todos son empleados públicos y burócratas, y allí están

más de cien mil miembros del Ejército, Marina, Aviación y Policía que también tienen relación de dependencia con el Estado, pero que no son burócratas en los términos que aquí se quiere hacer aparecer; y existe gente que está sujeta al Código del Trabajo. Por lo tanto, le han mentido al país al decir que existen cuatrocientos cincuenta mil servidores públicos. Quiero una vez más denunciar aquí, que desde el día 28 de setiembre, desde cuando se entregó a través del Congreso Nacional a la SENDA, pidiendo información exacta en torno a esto, se nos niega la información y se nos niega la información por una razón muy simple: Porque quedaría evidenciada la campaña maliciosa de señalar que hay muchos servidores públicos para mandar a la casa al mayor número de ellos. Claro, la modalidad de otros países es muy simple, hay un crédito con el cual traducido a moneda de cada país, pagan las indemnizaciones, y ese crédito que puede llegar a cien... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: ... o ciento veinte millones de dólares con un alza de gasolina posteriormente, guarda de servicios básicos, recuperan el monto del préstamo con el cual se indemnizó a los servidores públicos; y el dinero que antes servía cuando menos para que sobrevivan los hijos de los empleados de este país o de cualquier país de América Latina, a futuro servirá para pagar la deuda externa. Cuál es el criterio que se tiene precisamente en torno al argumento de que se va a rematar las empresas, que es eso en el fondo de lo que se trata, las empresas del sector público: Se dice que se va ahora a permitir que existan posibilidades desde el Gobierno y de los sectores que manejan la República de dar atención y servicio. Pero aquí quiero hacerles una reflexión: Si el Ecuador ha recibido cerca de veintitrés mil millones de dólares por venta de petróleo, según la Revista Vistazo, y si el Ecuador tiene de deuda recibido doce mil setecientos millones de dólares, tenemos que el Estado, a través de los últimos gobiernos, gobiernos que no eran partidarios del Estado, gobiernos que sobre todo fueron partidarios

de los sectores privados y que utilizaron al Estado como pila de agua bendita para favorecer a los sectores privados, han manejado treinta y cinco mil setecientos millones de dólares, porque ese es el monto de lo que significa lo que llegó del petróleo, más lo que ellos recibieron de deuda externa; y con treinta y cinco mil setecientos millones de dólares no hicieron nada a favor del pueblo ecuatoriano; ahora dicen que van, con lo que se venda de las empresas públicas, a sacar cuánto: Doce mil millones aproximadamente, es decir el tercio de lo que ya manejaron, el tercio de lo que tuvieron y con lo que nada hicieron a favor del pueblo ecuatoriano. Las otras modalidades, que además en América Latina ya se las viene impulsando, es el cobro de la educación superior; la otra modalidad es la no entrega de dinero a los municipios, para que los municipios encarezcan desde los servicios del agua potable, que suban los impuestos directos, impuestos del predio urbano y del predio rústico, por ejemplo también, esa es una modalidad; y finalmente el cobro de peajes, que es lo que ya anunció aquí el señor Ministro de Obras Públicas, justamente cuando se habla de que se cobrará el peaje de la vía Quito-Santo Domingo, Santo Domingo-Portoviejo, Santo Domingo-Quevedo, Quevedo-Babahoyo Babahoyo-Guayaquil. Es decir, en el fondo no es que se quiere modernizar el Estado ecuatoriano, se está acatando, se está aceptando de rodillas, con la representación de un sector del Congreso Nacional, otra imposición del Fondo Monetario, cuyo único objetivo es sacar dinero, tener el dinero de este país para justamente ellos abonarse dizque las obligaciones pendientes del pago de la deuda externa de este país, deuda que además no favoreció al pueblo ecuatoriano. Esa es la verdad, señor Presidente, y por eso nosotros, los miembros del Bloque Legislativo del Partido Socialista, estamos aquí en este Congreso para evitar que exista unanimidad en un proyecto que no es otra cosa que subastar, que rematar los recursos del pueblo ecuatoriano y de la República del Ecuador; queremos nosotros que quede constancia de nuestra posición de oposición total a este proyecto inconstitucional desde el punto

de vista del derecho, ilegal desde el punto de vista que va más allá de lo que autoriza el Artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución Política; y que además políticamente es una demostración, pienso yo, de la imposición del Fondo Monetario, porque no nos vengan a decir que este proyecto es nacido en el Ecuador. ¡Mentira! Proyectos similares se manejaron en Bolivia, se manejaron en Argentina, se manejaron en Brasil, se manejaron en Guatemala, se han manejado en casi toda América Latina, porque.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiempo, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: ... para el Fondo Monetario y para el imperialismo que existe, queremos decir que cada país de América Latina se le quiere manejar como si fueran provincias de un solo Estado, y nosotros no estamos resueltos a aceptar ese tipo de vejamen a los pueblos de América Latina y en este caso a la soberanía nacional del pueblo del Ecuador, y rechazamos enérgicamente este proyecto porque es parte de una estrategia continental de saqueo a los pueblos de América Latina. Señor Presidente: Por las razones señaladas, queremos expresar nuestra oposición a este proyecto y a este artículo. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Tiene la palabra el Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Gracias, señor Presidente. Va a haber mucho tiempo, minutos y horas para debatir a profundidad los dos informes, el informe de minoría y el informe que, luego de un debate que tuve el viernes anterior en el Salón del ex-Senado, descubrí quién lo había hecho; el debate, señor Presidente y estimados colegas, era con el representante del CONAM, y cuando daba mis argumentaciones jurídicas, no adjetivaciones, no insinuaciones, sino ideas y razonamientos como los que se tiene que debatir en un país que exige ese debate, el representante del CONAM no tuvo vergüenza de decir: "Sí, nosotros elaboramos el informe que lo firmó la mayoría gobiernista." De tal manera que cada uno de mis planteamientos, cuestionamientos

a fondo, argumentaciones con el privilegio de hablar con tranquilidad y tranquilidad que a uno le confiere el hecho de tener la más absoluta plena conciencia de que en el seno de este recinto parlamentario pretendemos, con nuestras propias ideas y convicciones, defender el interés común y no representar a los intereses creados. Con ese supremo privilegio, no voy a alterarme, no voy a golpear el mueble, no voy a formular adjetivos o adjetivaciones, porque el país necesita otro debate y ese debate estoy dispuesto a afrontarlo; de tal manera que cada una de mis observaciones al informe está dedicado a sus autores intelectuales, los representantes del CONAM; ya va a haber tiempo de debatir punto por punto, artículo por artículo, y específicamente la famosísima, la novísima, la esotérica tesis de la delegación legislativa. Y voy a comenzar por una precisión a una de las últimas afirmaciones que oí del Diputado Ricardo Noboa, cuya intervención en su integridad no la pude oír, y no la pude oír porque salí a la Sala de Prensa, a recibir la declaración juramentada del ex-Gerente del Banco Central, Abelardo Pachano; del ex-Gerente General, José Morillo; y de un caballero a toda prueba, de un hombre con cuyo aporte intelectual se siente honrado nuestro país, de don Germánico Salgado, hombre que no es militante de la Democracia Popular y probablemente de ninguno, pero salvo quienes quieran satanizar la inteligencia pueden desvalorizar o minimizar el aporte de probablemente uno de los economistas más inteligentes del presente siglo en el Ecuador, don Germánico Salgado, sobre quien se ha levantado una sospecha como que negocia. No, señor Presidente, quienes dedicamos nuestra vida al estudio conocemos el papel con el que se imprime los libros, el papel periódico, el papel periódico es satinado, es papel bond, no conocemos de negocios, porque a eso no nos dedicamos; no significa eso que quienes se dedican al negocio tengan que ser estigmatizados, allá quienes se dedican lícitamente o no al negocio, cada ser humano tiene legitimidad de dedicarse a lo que quiera; pero no se puede, y en su defensa sí quiero salir aquí con gallardía y con dignidad, hacer insinuaciones del

comportamiento personal de don Germánico Salgado, ya lo hicieron en otro momento de una de las pocas reservas morales e intelectuales que tenía este país y que ya se fue: Don Alfredo Pareja Diezcanseco, también lo mancillaron, también lo ofendieron, también lo denigraron, porque al parecer el quehacer de la cultura no es quehacer lucrativo, el quehacer de las ciencias sociales no es quehacer que deje saldos positivos en los libros de contabilidad. Yo, señor Presidente, no tengo porque negarlo, mi único patrimonio físico y material son mis libros y una pequeña vivienda hecha con un préstamo quirografario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y de eso me enorgullezco, porque tengo una fortuna incalculable, intangible, la fortuna que me confiere la dignidad y la honradez. No quiero decir con eso, y que se entienda bien, que quiera yo siquiera suponer que quienes están en contra con otras ideas que las de uno, sean la antítesis de los valores que uno reivindica, no, uno no es fanático, uno no es sectario, uno no es davidiano, uno formula una postura política ideológica con dignidad y mientras exista democracia y derecho al pensamiento que la propia ideología liberal nos confirió en la Revolución Francesa, tendremos libertad para ejercer el derecho a pensar y no el efímero y pobre privilegio del derecho a no hablar cuando sin hablar se tolera y se permite que se hagan cosas que no deben hacerse. Una primera rectificación al Diputado Noboa: Sus exageradas preocupaciones sobre el Gobierno del Presidente Hurtado, hizo decir: "Rodrigo Paz, Ministro de Oswaldo Hurtado". No, Rodrigo Paz dejó el Ministerio de Finanzas y Crédito Público el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, fue Ministro a toda honra y a toda dignidad del Presidente Jaime Roldós, a quien tanto le combatieron y a quien tanto le cubrieron de epítetos y más epítetos por parte de quienes no están necesariamente inclinados a hacer del ejercicio de la política un ejercicio de dignidad. Y la argumentación de Rodrigo Paz fue la delegación que le confería la Ley Arancelaria y no el invento de la delegación legislativa del que ya vamos a hablar, ya vamos

a ver de dónde sacaron los textos, de dónde reprodujeron, ya voy a invitar que me digan una sola palabra en que en la Constitución Política del Estado esté la famosa facultad legislativa. Yo, señor Presidente, ejerzo mi representación como Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político sin deber y sin temer a nadie; a nadie se le puede ocurrir pretender meterle a la Democracia Popular en el mismo estilo o en las mismas prácticas del populismo; para nadie es desconocido las profundas diferencias que distinguen a mi partido con el populismo bucaramista; otros son los que se disputan la caracteriología verbal y práctica del populismo y quienes reivindican ser populistas. Yo, hasta que esté de Presidente en la Comisión de Fiscalización y la mayoría gobiernista me tenga que separar, no voy a callar; y en lo que no voy a callar, señor Presidente, es en los papelitos de la deuda externa, porque no es que se me ocurrió a mí, en la elaboración del segundo informe, meter una idea, cambiar una idea o alterar una posición, en las actas está de que ese mismo instante en que se remitió la ley y en las observaciones, fui adverso, por convicción, a la conversión de la deuda, porque puede ser legal, pero no es legítima en términos sociales, si es que la legitimidad le confiere el servicio al bien común y no la obediencia a los intereses creados o particulares; porque si son neoliberales, digan que no quieren un Estado que subsidie, pero no quiten el subsidio a la energía eléctrica que beneficia a los pobres y se ponen los subsidios en la Ley de Mercado de Valores o quieren poner nuevos subsidios en esta Ley de Modernización. Y no es que estamos en contra de la Ley de Modernización, como se les ocurre a algunos funcionarios en un maniqueísmo casi primitivo, gregario; estamos con la modernización, estamos con la descentralización, pero por el amor de Dios, que no se nos diga que la descentralización es que veamos los partidos de fútbol en Portoviejo, en Guayaquil, en Machala o en Cuenca. ¡Respeten un poco a los ecuatorianos! Eso no es descentralización. Por lo menos hágase bien los textos, no se diga que se

va a regular la desregulación, porque es una forma muy irregular de escribir lo tan elementalmente regular; definamos en la ley a fondo, porque los ecuatorianos sí queremos la ley, lo que no queremos es la voracidad de los intereses creados que quieren beneficiarse de la delegación, de la prestación de servicios o de la privatización. En dónde están los interesados en rehabilitar la Empresa de Ferrocarriles del Estado; en dónde están los empeñados en darle más eficacia al Estado; en dónde están los interesados en desmonopolizar a través de la libre concurrencia y competencia, con lo que estoy de acuerdo, y al Diputado Noboa le consta que al interior de la Comisión estamos de acuerdo con esos planteamientos; pero no puedo admitir mientras pueda con mi solo voto, sí, señor, con un solo voto, no puedo permitir mientras pueda, que a nombre de desmonopolización, se quiera trasladar determinados monopolios naturales en manos del Estado, gerente malo o gerente del bien común, a sectores cuyo único corazón que late es el corazón del dinero, cuya única dimania que les mueve es el movimiento del dinero. No, señores, no, tenemos derecho a discrepar con ese modelo, no es un modelo papificado o santificado como para que hagamos silencio, no podemos renunciar al debate y para eso estamos y aquí estamos, señor Presidente. Y tanto más hay que decir de la deuda, yo no sé por qué desde el Ministro de Finanzas hasta otros ciudadanos han reaccionado de manera tan herida y tan dolorosa contra el Presidente de la Comisión de Fiscalización. Yo tengo la gran facilidad de ejercer mi representación con la más absoluta libertad y responsabilidad, con los límites de los criterios de autocensura que mandan mis criterios valorativos de la ética y con los límites estatutarios, ideológicos y morales que me impone el partido en el que tengo la satisfacción y el orgullo de militar desde los diecinueve años de edad. Sí creo ser un ecuatoriano que le puedo explicar al país, sucre por sucre, de mi pobreza, lo puedo explicar; y el momento en que todos lo pudiesen explicar, cuánto cambiaría este país, señor Presidente.

No como este famoso Ministro, que ya comprendo por qué son las reacciones más duras, es que he golpeado al omnipotente, al omnipotente y al todopoderoso Ministro de Finanzas. Sí, y no lo voy a dejar en paz mientras no esclarezca su situación. Y he dicho la verdad verdadera, como lo dijo Aristides Calvani, y lo cito porque él y de él se reprodujo en extenso la declaración de principios del Partido Social Cristiano, que bueno sería una modernización, porque es la reproducción de la declaración de principios de la Democracia Cristiana venezolana y chilena, él dijo la verdad verdadera; y la verdad verdadera del Ministro Rivadeneira, a quien se le defiende con euforia, con energía y con voz alta, no está aquí, señor Presidente, está en Washington, está en Nueva York, está en las Antillas, está en otras islas, y está en Suiza; y por más instrumentos de amenaza o de amedrentamiento que están implementando, yo no voy a callar, señor Presidente, porque reitero, tengo el ilimitado privilegio de poder hablar sin temor, sin sabor o sin nada que cuidar, salvo la dignidad mía y la de mi pequeña familia. Y de todo eso vamos a hablar; yo no soy el que he estigmatizado como un delito el hecho que uno u otro diputado sean accionistas de una u otra sociedad que tiene papeles de la deuda, no, y los documentos que recibió un parlamentario hace dos días, los tenía la Comisión de Fiscalización en marzo, a pedido de ese diputado; pero como yo no hago de la política la politiquería o la ofensa, yo no he dado insinuaciones, cada quien es responsable de lo que dice y de lo que acepta. Hay un famoso principio jurídico: A confesión de parte, relevo de prueba, disminuye las pruebas que habrá que presentarlas, señor Presidente. Y cuando toque específicamente la conversión de deuda, voy a dar argumentos de naturaleza política, de naturaleza económica y jurídica, para decirle al país que disiento totalmente con este sistema de operación, y por eso he iniciado una investigación que irá desde mil novecientos ochenta y dos hasta ahora, a todos los ciudadanos involucrados en los equipos económicos de renegociación de la deuda. Yo no tapo a

nada ni a nadie, yo no he tapado a Gunter Liskén, a Ecuahospital ni a la señorita Bucaram; el momento en que se presente en la Comisión de Fiscalización una denuncia concreta, escrita, tomaremos las decisiones, porque la Comisión de Fiscalización son nueve parlamentarios de varios partidos, algunos gobiernistas que no dan quórum cuando no se necesita o cuando no hay interés que se tomen decisiones. Pero entremos en materia, en el Artículo único del informe CONAM. De acuerdo, quién va a estar en contra de la racionalización y la eficiencia administrativa, ya lo hemos dicho, para eso no se requieren leyes especiales, ahí está la Ley de Régimen Administrativo, por qué no se formula una reforma a esa Ley, por qué no se tiene el coraje y la gallardía de conducir el Estado para imprimir las reformas que sí son absolutamente necesarias. La desregulación, en vez de que digan que van a regular lo desregularizable en una aducción muy irregular a lo regularizable, eliminan pues los trámites que sean innecesarios, pero hagámoslo, hay la Ley de Régimen Provincial, la Ley de Régimen Municipal. Comparto la idea de la descentralización, pero la descentralización no es que veamos los partidos de la Copa América, con lo que estamos obviamente contentos, quién no va a estar contento y feliz que al menos este grupo de muchachos de la selección ecuatoriana nos obsequien una alegría, cómo no vamos a estar también con buenos ojos viendo toda la energía que pone el Jefe de Estado en los partidos de fútbol, yo espero que esa misma energía la ponga luego que pase la Copa América, para solucionar los problemas de la pobreza crítica, porque de los goles si nos alegramos, pero no nos alimentamos, los goles no bajan la inflación, los goles no bajan el déficit, los goles no dan vivienda, los goles no alimentan, señor Presidente, y en los estadios no nos vamos a contentar solamente. Yo discrepo no solamente con asuntos de redacción, que obviamente no se puede pedir más a los personeros del CONAM y eso le comprenderá el distinguido ex-Jefe de Estado Carlos Julio Arosemena Monroy; pero sí se puede pedir, señor Presidente, que

en el literal c) se deje más clara constancia, porque hay insinuación solamente de la prestación de servicios total o parcial, cuando el último inciso del numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado es clarita, muy clara, no convoca a equívocos ni a lecturas interpretativas, la delegación será excepcional. Y por qué no se pone aquí aunque sea una línea para que garantice la libre competencia de los servicios, yo sé que hay en otro artículo, pero si como los abogados dicen, lo que abunda no daña, salvo que eso no se comprenda en los autores intelectuales de este proyecto, léase CONAM, póngase "libre competencia". O es que se nos quiere condenar a las tarifas sin control de las multinacionales..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su tiempo, honorable diputado.--

EL H. RIVERA MOLINA: ... o es que se nos quiere condenar a la soberanía de los de afuera que van a mandar por nosotros. Y finalmente, señor Presidente, el literal d) hace mención a las empresas estatales, y dice: "o en las mixtas previstas en el numeral dos del Artículo cuarenta y seis". Yo sé leer, y en el numeral dos del Artículo cuarenta y seis de la Constitución no hay empresas estatales, hay empresas mixtas, integradas por las empresas de propiedad de los particulares en asociación con las entidades del sector público. Qué es lo que se quiere: ¿Meter de contrabando la privatización de empresas estatales protegidas por leyes? No, hay empresas que se deben privatizar, como Ecuatoriana, pero no de la manera con que se ha hecho, destruyéndola, desprestigiándola, desvalorizándola, para luego sí rifarla, en rifa libre y con poco costo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Antes de conceder la palabra al Diputado Frixone, quiero recordar a los honorables diputados que estamos en el debate del Artículo primero. Se han hecho algunas observaciones, de las que yo recuerdo del Diputado Carlos Julio Arosemena, del Diputado Larrea, del Diputado Rivera, entre otros; pero las alternativas son, con esas observaciones, que se presenten textos alternativos para someter a votación

con las dos terceras partes; caso contrario, sólo se votará el artículo como está redactado. El Diputado Frixone y luego la Diputada Lima.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Hemos estado en estos días escuchando atentamente las intervenciones de todos los señores diputados, importantes desde el punto de vista de un planteamiento sobre una tesis que el país está interesado en conocer y resolver, pero indudablemente lo que al país más le interesa es que se debata la ley en sí mismo y los conceptos de la ley, más que las discusiones o los planteamientos de índole ideológico, político o de posiciones partidistas, porque estamos volviendo a caer en el Congreso Nacional, señor Presidente, en que primero están los partidos, después están las personas y al último está el país, estamos volviendo a caer en esto que ha sido justamente los motivos por los cuales el pueblo ecuatoriano va perdiendo la fe en la dirigencia política. Creo que primero tenemos que ir al debate de lo que le interesa al país, y al país le interesa fundamentalmente los temas de la modernización en sus distintos conceptos y acepciones, y aquí hemos escuchado a diputados opuestos al proyecto de ley, reconocer claramente que la situación actual en que vive el país, los hechos o la historia que ha transitado el país y sobre todo en estos últimos veinte años, han demostrado que no es eficiente el Estado como está constituido actualmente; acabamos de escuchar esta mañana a dos distinguidos colegas que han expresado claramente su oposición a determinados temas de la modernización del Estado, y en su argumentación justamente reconocen que recursos por veintitrés mil, veintisiete o treinta y siete mil millones de dólares han sido utilizados en el país y el país no ha logrado el desarrollo que el pueblo esperaba; quiere decir entonces que el esquema en el cual nos hemos estado desenvolviendo no es el más apropiado, que se necesita cambiarlo, y a eso es lo que el Congreso Nacional tiene que volcar todo su esfuerzo, para que ese cambio, esa modificación, eso que tiene que realizarse para mejorar la situación del

pueblo ecuatoriano sea la más apropiada, con la discusión más seria, más profunda sobre los planteamientos que constan en este proyecto de ley y en este informe que estamos discutiendo. Quisiera rescatar en el Congreso Nacional la seriedad con la que se discutieron reformas constitucionales para la modernización o reestructuración de la Función Judicial y de otras leyes del país que aquí se han discutido teniendo diferentes criterios, pero llegando al final de la discusión a la búsqueda de soluciones que realmente sean efectivas para el país, y eso es lo que creo que el país espera de nosotros, señor Presidente, el país espera que discutamos el articulado de cada uno de los planteamientos hechos y debatamos con bases y argumentaciones sólidas sobre el tema del proyecto de ley y tratemos de encontrar la mejor alternativa posible a una realidad que creo que nadie va a desconocer, a la necesidad de reestructurar el Estado ecuatoriano de una manera tal que le demos esperanza y solución a los problemas que el país tiene, porque nos estamos olvidando del fondo, estamos buscando presencia de carácter político, pero no la solución de problemas reales del país. El fondo está, señor Presidente, en qué vamos a hacer en un país en que la inversión, como lo han dicho los mismos opositores al proyecto, no se ha efectivizado en beneficio de los once millones de ecuatorianos; qué vamos a hacer para dar solución a los problemas de deficiencia de servicios básicos que el país tiene; qué vamos a hacer para dar alternativa a ese cincuenta y ocho por ciento de la población menor de dieciocho años que el país tiene y que no ve un futuro claro para desempeñar sus actividades, para desarrollar su vida; si creemos que lo que hemos estado haciendo hasta ahora es bueno, entonces mantengamos aquello; si creemos que lo que hemos estado haciendo necesita modificarse, concentrémonos a eso y busquemos las alternativas que permitan tener un nuevo modelo, un nuevo modelo que no lo estamos inventando, un modelo que está aplicándose en todos los países del mundo, y no solamente en países de doctrina neoliberal, como aquí se está manifestando, sino en países donde han estado gobernando parti-

dos políticos que no son neoliberales, el caso de Bolivia, aquí, vecino nuestro en la misma Latinoamérica, es una muestra, el proceso de modernización lo lleva adelante un Presidente y un Gobierno socialdemócrata; el proceso que se está realizando en Corea del Norte con gobiernos manifiestamente socialistas que están aplicando las mismas normas de procedimiento para lograr lo que el pueblo quiere, señor Presidente, el pueblo no quiere declaraciones líricas, el pueblo no quiere declaraciones ideológicas, el pueblo quiere comer, el pueblo quiere tener servicios básicos, el pueblo quiere tener un nivel de vida que le dé decencia en su vida, para él y para sus hijos, a eso es lo que tenemos que ir, a un poco más de pragmatismo y de realismo, hacia las condiciones actuales en que vive nuestro pueblo, que realmente dejan mucho que desear, señor Presidente, en donde en vez de disminuir con los recursos del petróleo y con los recursos de la deuda, como bien dice el Diputado Delgado, en vez de haber disminuido el déficit de agua potable, de alcantarillado, de luz eléctrica o el problema del deterioro de la salud pública, hemos ido cada vez aumentando más ese déficit. Quiere decir entonces que el modelo está fallando en algo, que algo hay que cambiar y que tenemos la obligación de hacerlo, señor Presidente, si asumimos la responsabilidad que el pueblo nos ha dado. Por ello, yo sí pienso que positivamente podemos llegar a coincidencias importantes y que dejemos las divergencias que puedan existir, que muchas veces son de carácter semántico más que de realidad, para las discusiones más a fondo en cada uno de los articulados. Uno de los problemas que es necesario mencionar, señor Presidente, es esto de la deuda pública, la deuda pública ha sido la piedra de tope y de escándalo sobre este proyecto. Quiero hacer memoria, señor Presidente, que aquí en este Parlamento, los primeros en denunciar este problema de la deuda fuimos el Diputado Andrade y quien habla, cuando hicimos la interpelación al Ministro Better, y ahí demostramos que se había producido ese juego financiero que permitió que personas particulares e insti-

tuciones nacionales y extranjeras hayan adquirido deuda a precios muy bajos y que posteriormente, por acciones administrativas de quienes ejercieron sus acciones, esos valores subieron. Señor Presidente: Esa es una realidad, personalmente creo que si le dan la posibilidad de comprar o le dan el mecanismo para utilizar a cualquier persona la adquisición de los papeles, pues lo va a utilizar; lo grave no está en quien compró, lo grave está en quien permitió que se compre, en quien hizo las acciones que permitieron que eso se produzca, y allá tiene que volcarse la atención al problema de la deuda pública, porque no podemos estigmatizar a quienes les dan la oportunidad de hacer una cosa, el responsable es quien permitió que eso pase, quien permitió que eso ocurra, y sobre eso no se está hablando, para mí se está tirando una cortina de humo, tratando de que todo el mundo en el país sea ahora perseguido, acusado o estigmatizado como poseedor de deuda externa, si son papeles negociados en todo el mundo, señor Presidente, que pueden ser comprados de acuerdo al riesgo que cada uno pueda asumir, pero también de acuerdo a la oportunidad que se le brinde o se le permita para poder adquirirlo. Hemos planteado aquí en el Congreso Nacional, tanto en la lectura del proyecto cuanto en el primer debate, señor Presidente, claramente he escuchado a muchísimos diputados y se va a mantener esa tesis entiendo, de prohibir que los papeles de la deuda sirvan para comprar activos del Estado; este concepto ha sido largamente planteado acá, aceptado por todos los bloques y todos los partidos. Por qué revivimos un tema que está siendo conflictivo y que está distorsionando el objetivo en el que tenemos que empeñarnos, cuando ya ha habido criterios, señor Presidente; consta en las actas, consta en las grabaciones de los debates del Congreso Nacional cómo cada uno de los diputados en una u otra intervención plantearon claramente que en este proyecto de ley, justamente para evitar que habiéndose permitido la adquisición de papeles de la deuda, en vez de ser beneficiario el Estado de aquello, sean los particulares los beneficiados, para evitar

aquello, justamente evitar que en cuanto a los activos del sector público, del Estado, se prohíba la adquisición con papeles de la deuda. Yo creo, señor Presidente, que en la conciencia de la mayor parte de los diputados está ese criterio, inclusive quienes prepararon el informe están de acuerdo con este criterio; pues dejemos fuera de la imagen del país, que aquí se está tratando de justificar o tratando de hacer una ley que permita hacer utilidades a quienes se aprovecharon de una circunstancia que fue creada ficticiamente, con qué intenciones, pues habrá que investigarlo y averiguarlo. Pongámonos de acuerdo en que este tema sea prohibido en la Ley de Modernización del Estado y démosle al país esa tranquilidad, pero no por ello sacrifiquemos toda una modificación de un esquema de administración del Estado que tiene que ser modificado y que estamos todos conscientes que tiene que ser modificado. Vamos superando ese tipo de problemas, vamos aclarando los conceptos, porque encuentro, he revisado los dos informes, señor Presidente, en la mayor parte de articulados coinciden los dos informes, hay diferencias de concepto y muchas diferencias de concepto que no tienen una trascendencia mayor. Hablamos del problema de la deuda, hablamos el problema del Artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución, en este proyecto y en el otro se está prohibiendo la enajenación de las empresas estratégicas del Estado y más aún, de los recursos naturales del Estado, porque no creo que a nadie ni a ningún gobierno, a éste o al que venga, se le va a ocurrir que privatizar o tratar de dar concesiones de servicio en el área petrolera, por ejemplo, vaya a hacer vender los pozos petroleros, eso está prohibido y está prohibido en este proyecto, está prohibido en la Constitución y los ecuatorianos vamos a defender que no sea así; pero sí puede haber delegación, y de hecho ha habido y está ejecutándose, y así se ha desarrollado la explotación hidrocarburífera del país, con delegación, con concesiones. ¿Por qué nos asombramos ahora que en una ley asome concesiones cuando ya han estado aplicándose en el país? ¿Acaso la explotación petrolera del país no se hizo en base a concesiones? Lo que no

podemos y no vamos a permitir es que se enajene los activos propios del Estado, patrimoniales del pueblo ecuatoriano, pero sí dar mecanismos y agilidad para que esos activos produzcan lo que tienen que producir en beneficio del pueblo ecuatoriano; eso es modernizar, señor Presidente. Si hablamos de mejorar los servicios y entramos al área energética, al área de la producción de energía eléctrica, a nadie se le va a ocurrir que ni este Gobierno ni ningún Gobierno va a vender la represa de Paute, pero sí puede delegar su administración si es que se hace necesario que sea más eficiente su administración. Por qué entonces, nos estamos nosotros mismos empantanando en términos, en confusiones de criterios que están distorsionando algo que tiene que hacerse en el país. Por eso, pido a mis colegas, señores diputados de las distintas regiones de la Patria, que realmente analicemos el proyecto en el contenido propio del mismo, y que en los puntos de controversia lleguemos a posiciones en las cuales podamos coincidir, porque creo que podemos coincidir, siempre y cuando entendamos que primero está el país, que después están los partidos y que al último, definitivamente al último, están las personas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. La Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente y compañeros legisladores: Considero que cuando se aprueba una ley, la lectura de la ley es la que tiene que darnos las pautas suficientes para entender el objetivo y lo que pretende esta ley; cuando se tiene un documento no vamos a tener otro tipo de personas que estén cerca de nosotros que nos hagan el favor de comunicarnos cuáles fueron las intenciones para redactar o incluir determinados artículos en la ley. Por lo tanto, considero que no es un problema de semántica, es un problema de objetivos que se logra ubicar con muchísima claridad en el Artículo uno del informe de mayoría de la Comisión de lo Económico, Agrario. Y cuando dice el Diputado Noboa que se está injuriando cuando se dice que se quiere festinar este país, considero que sería

importante referirnos al texto, lo leamos y veamos si es que realmente aquí se quiere o no festinar este país. Uno de los artículos de mayor controversia o tema de mayor controversia en el país, que ha generado la posibilidad de que muchísimos sectores poblacionales del Ecuador acudan al Congreso Nacional, entreguen documentaciones, expongan verbalmente, lo hagan a través de múltiples formas, ha sido precisamente el respecto a la Constitución de la República en el Artículo cuarenta y seis, que tiene que ver con las áreas estratégicas de la economía del país; y si partimos de eso, cuando leemos el Artículo uno, vemos precisamente que tiene todo lo contrario de lo que establece el Artículo cuarenta y seis. Si usted, me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputada.---

LA H. LIMA GARZON: ...leer lo que corresponde a lo que estoy diciendo, el inciso d) plantea la enajenación en las circunstancias previstas en esta ley. Esto de enajenar, señor Presidente y señores legisladores, no es lo que dice la ley en su Artículo cuarenta y seis, porque en el Artículo cuarenta y seis lo que se establece es la posibilidad que excepcionalmente el Estado podrá delegar a las entidades privadas determinados servicios, que se lo hace ahora y se lo ha venido haciendo, y si nosotros cambiamos esa concepción, precisamente estamos permitiendo que aquí en el Ecuador se vendan las áreas estratégicas, y no podemos decir entonces que aquí no se pretende festinar el país; por supuesto que sí, porque se está permitiendo que con la libre iniciativa, con un organismo como está conformado en esta propuesta de beneficio y por lo tanto de control prácticamente total del Ejecutivo, le va a permitir definir cuál de las áreas estratégicas podrá ser vendida y de qué manera podrá ser vendida. Es por eso, señor Presidente, que nosotros, concretando nuestra propuesta, estando en desacuerdo con las privatizaciones que consideramos que no es la alternativa para este país, planteamos lo siguiente, si es que algún legislador tiene a bien acoger nuestra propuesta: Que se elimine el inciso

d) del Artículo uno; y en el inciso c) se ponga con claridad lo que contempla el Artículo cuarenta y seis, y si me permite leer, señor Presidente, diría de la siguiente manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

LA H. LIMA GARZON: "La prestación de servicios públicos y de actividades económicas excepcionalmente podrá delegarse a la iniciativa privada, de acuerdo a lo que establece el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República." Esta es nuestra propuesta, señor Presidente, para evitar que en el Ecuador logremos, o por lo menos nuestro deseo es impedir que se venda el petróleo, que se venda los recursos naturales, porque nosotros creemos que se trata también de defender el futuro y sobre todo la soberanía de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputada. El Diputado Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, señores legisladores: Siempre en mi vida tengo en mi mente lo que le ocurrió a la mujer de Lot; sin embargo estimo, a diferencia de algún otro legislador, que todo lo que se ha dicho aquí debió decirse, lo cual por supuesto pues no significa que hago míos los conceptos y palabras que se han vertido; pero sí el país necesitaba escuchar lo que hemos oído, desde lo que ha dicho el Diputado Ricardo Noboa hasta lo que acaba de manifestar la Diputada María Eugenia Lima, y aun cuando no tiene mayor importancia, debo decirle a través de la Presidencia, al señor doctor Noboa, que cuando yo observé que en este proyecto de ley, que según acaba también de manifestar el señor Legislador Rivera, fue dictado por el Secretario del CONAM, por algún representante del CONAM, la observación que yo hice fue de que no cabía regular la desregulación. Regular la desregulación es un disparate. Por lo tanto, me parece que el señor doctor Noboa pues, debiera presentar un artículo redactado en forma tal que desaparezca la palabra "desregulación" y yo no lo hago, me dice por qué no lo hace usted,

porque yo voy a votar en contra de toda la ley, voy a votar en contra de toda ella por razones que las voy a repetir más tarde. Pero, había dicho yo que la palabra "desregulación" no pertenecía al idioma español, y ahora sí digo que no es palabra española, he consultado no el último Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española pero sí el penúltimo, y no existe ese término, y si existiera se lo debiera escribir con "rr" y no con "r". La "rr" se convierte en "r" cuando se comienza la palabra, como: regular, reglar; cuando viene después de "n", como Enrique; pero si se habla de "desregulación", que no existe en el diccionario, habría que ponerla con "rr". Otra observación que hago es la forma un tanto descuidada, por no decir mañosa, como se ha redactado la letra d) del Artículo primero, que al hablar de la enajenación, habla de las empresas estatales y no de las mixtas, de las estatales y de las mixtas, cuando de las estatales se debe entender que se tiene que tratar en el inciso c) del Artículo primero. Este proyecto de ley es evidentemente anticonstitucional, no solamente porque se quiere hacer permanente lo que sólo se puede hacer por excepción sino por el trámite que se ha dado al proyecto de ley; las reformas a la Constitución tienen otro trámite, señores legisladores, esto es más evidente que la evidencia misma, tienen otro trámite, y aquí nadie puede discutir que no se esté reformando la Constitución Política. Dejemos a un lado por el momento, si ocho legisladores políticamente convienen que pueden resolver sobre este proyecto de ley, no, su trámite, el pecado original de este proyecto de ley es que es un proyecto que reforma a la Constitución, y para reformar a la Constitución, la misma Constitución nos indica, este mamotreto de Constitución que tenemos, que otro debe ser el camino. Pero este proyecto de ley también, y no se necesita ser maniqueo ni anterior a Manes para decir que es, por un lado, un proyecto ocioso, innecesario, inútil, porque para hacer todas esas reformas administrativas, el Presidente de la República no necesita de ley alguna, basta con el ordenamiento jurídico vigen-

te, si la mayor parte de la ley se refiere a cuestiones simplemente administrativas, que trabajen, que sean buenos muchachos, que los burócratas respondan a sus obligaciones, etcétera; y por otro lado, es peligrosa para la salud de la República, peligrosísima para la salud de la República. Por eso es que en días pasados me pronuncié que votaría en contra de ella, desde el Artículo primero hasta el Artículo final, y aun cuando el señor Legislador Frixone cree que las reformas que se introdujeron en la Constitución, esas sí siguiendo el trámite de reformas a la Constitución, en el área de la Función Judicial han sido beneficiosas, no creo que haya abogado alguno en la República que diga qué beneficios está dando esa ley, basta que repita aquí lo que dije hace pocos días: Hasta ahora la Sala de lo Civil y Penal no ha expedido una sola sentencia, y me parece que no es la única sala que no ha expedido una sola sentencia; eso significa que las reformas que se hicieron han sido dañinas para la nación ecuatoriana, para la colectividad. Si no se presentan proyectos como los que acabo de sugerir, a pesar de que el señor doctor Noboa acepta que mejor sería suprimir esa palabra, habrá que votar tal como está el proyecto contentivo, anexo al informe de mayoría, y también mañosamente allí, junto con empresas mixtas, se habla de empresas estatales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Como entiendo que en su momento usted cerrará el debate y se va a votar, quiero plantear unas poquísimas modificaciones al informe elaborado en el CONAM, informe de mayoría en el Congreso, modificaciones que intentan esclarecer algunos términos que, estando contenidos aquí, son peligrosos, yo no quiero pensar que sean términos inocentes, no, específicamente cuando se coloca en el literal d) las empresas estatales. Las empresas estatales de propiedad exclusiva del Estado están definidas en el numeral uno, literales a), b) y c) de la Constitución Política del Estado. La propuesta

sería la siguiente, señor Presidente, para dar una demostración de que con el derecho que nos concede la democracia a las minorías este momento aquí, queremos coadyuvar a que la ley salga, pero con un texto menos malo al elaborado, porque queremos una ley duradera, queremos seguridad jurídica, queremos seguridad institucional, para que esto no sea simple literatura. La propuesta, señor Presidente, sería lo siguiente: Que el Artículo uno diga: "Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular: a) La racionalización y la eficiencia administrativa; b) La descentralización, la desconcentración y la desregulación; c) La prestación de servicios públicos o de actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante la desmonopolización y la libre competencia, a través de la concesión y delegación de los servicios o actividades previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República; y literal d) La enajenación, en las circunstancias previstas en el numeral dos del Artículo cuarenta y seis de la Constitución." Ese sería el texto alternativo que formule como moción, señor Presidente, para que de aceptarlo algún colega legislador y aceptarlo la sala, habremos al menos mejorado un poco el texto del informe tantas veces referido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Sólo un planteamiento de la Presidencia. Ha sido criticado por la mayoría de los diputados que se regule la desregulación. Si es que usted aceptaría en el b) dejar sólo la descentralización y la desconcentración, sin la desregulación, que no es necesario, quedaría perfecto el artículo y veríamos si tiene el apoyo. Diputado Ledesma y luego el Diputado Noboa.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Señores legisladores: Desgraciadamente como dijo el abogado Fernando Larrea, hay muchas terminologías utilizadas en esta ley que no han sido definidas y eso genera frecuentes discursos contradictorios. Es importante dejar señalado que hay una notable diferencia entre la palabra "delegación" y la palabra "enajenación".

El Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República del Ecuador reserva unas ciertas áreas que solamente pueden ser delegadas y jamás enajenadas; de tal forma que el petróleo, los recursos naturales, no pueden ser objeto de enajenación; y quien sostenga lo contrario o desee cambiarlo, está inevitablemente condenado a seguir el trámite de la reforma constitucional en los términos previstos por la Constitución. Pero en muchísimas discusiones escucho que se habla de que no puede el Estado perder la propiedad del petróleo, pero hasta lo que yo entiendo en las nuevas versiones tanto de mayoría como de minoría, este tema, que no estaba perfectamente aclarado en el proyecto original, ha sido debidamente dilucidado. En ninguno de los dos proyectos existe la intención de que se enajene la propiedad del Estado respecto de las áreas previstas en el Artículo cuarenta y seis. Pero sucede que el Estado no sólo está constituido por aquellas áreas señaladas en el Artículo cuarenta y seis, existen muchísimas otras; por ejemplo, empresas estatales no previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis, el caso de Ecuatoriana, por ejemplo. Y parece que reiteramos en una discusión que parecería nueva en la República, pero que no es nueva, la actual Ley de Hidrocarburos permite la delegación de la exploración petrolera; si no fuera así, no estaríamos hablando de la séptima ronda de negociación, y no solamente no estaríamos hablando de la séptima ronda sino que no hubiera existido ni la sexta ni la quinta ni la cuarta ni la tercera ni la segunda ni la primera; porque lo que está haciendo, de acuerdo a esa ley, es delegando la exploración, en el entendido de mandato, no en el entendido de transferencia de la propiedad, es el encargo de la gestión de un negocio por cuenta y riesgo del mandante. El Estado conserva la propiedad sobre el petróleo, delega su exploración; pero al delegar la exploración no delega la utilidad de los beneficios, porque una vez que la exploración rinda resultados, el Estado sigue siendo propietario y genera ganancias. Pero resultaría incomprensible que el Estado no pueda delegar porque en una circunstancia de crisis económica como la que vive

el país, querría decir entonces, que no podemos crear nuevas exploraciones petroleras por ejemplo, o nuevas refinerías por ejemplo, o nuevos oleoductos por ejemplo, si carecemos de los recursos económicos para hacerlo, y esta confusión a mi juicio personal ha generado muchísimas de las innecesarias discusiones y de las aparentes contradicciones que tenemos. Quizás si hubiéramos definido con exactitud la palabra "delegación" existiría mucha menos contradicción sobre la materia. Cuando se actúa por delegación, se actúa con concesión. Aquí creo que mencionaron el nombre de un ilustre catedrático, alguna vez leí una conferencia de él, creo que era de Germánico Salgado, donde él hacía una muy importante distinción semántica, lo que significa la diferencia entre la privatización del servicio público y la privatización de la producción del servicio público y señalaba que muchas veces la privatización del servicio público entrañaba graves injusticias; por ejemplo, privatizar el servicio público de la educación entrañaría la grave injusticia de que el que no tiene para pagar la educación privada dejaría a sus hijos sin educación. Pero no es lo mismo privatizar la producción del servicio, porque perfectamente el Estado puede seguir prestando el servicio, pero no puede producir el servicio que se lo delega al sector privado. En el caso del Seguro Social dijera: De aquí en adelante no presto el servicio médico, pero se privatizaría la producción del servicio, como lo ha hecho en algunos casos, cuando dice: La prestación del servicio le corresponde al IESS, pero la clínica particular puede atenderlo y el Seguro le paga a la clínica particular por el servicio que ha prestado a su nombre a su afiliado, y en eso es lo que estamos. En tal virtud, la palabra "enajenación" no puede correr jamás para los casos previstos en el cuarenta y seis, donde lo que el legislador quiso es que se pueda hacer concesiones, el informe de minoría así lo decía, y el informe de mayoría a mi juicio también ha intentado decirlo, por eso es que algunas de las precisiones presentadas por el Diputado Rivera creo que son

muy oportunas; tengo, sin embargo, tres observaciones al planteamiento del Diputado Rivera. Primero, que yo creo que es innecesario usar la palabra "desregulación", podría decir "simplificación de los trámites". Segundo: Que yo creo que la palabra "mediante desmonopolización" no cabe que conste al lado de lo que se refiere a las empresas del Estado establecidas en el numeral primero del Artículo cuarenta y seis. Y la tercera, es que en el literal d), para evitar confusiones, con su permiso, señor Presidente, me permitiría sugerir el siguiente texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: "La enajenación, en las circunstancias previstas en esta ley, de la participación del Estado en las empresas estatales no previstas en el numeral primero del Artículo cuarenta y seis o en las mixtas previstas en el numeral segundo del mencionado Artículo cuarenta y seis", porque así quedan perfectamente diferenciados los dos casos de empresas estatales: Las empresas estatales del numeral primero, cuya propiedad no puede enajenarse; y las empresas estatales no previstas en el numeral primero del Artículo cuarenta y seis, cuya propiedad sí se puede enajenar. En el un caso se actuará por delegación entendida como concesión, y sería muy prudente que en alguna parte de la ley agreguemos los respectivos artículos que definan con claridad los conceptos que ellos involucren; en el un caso, la propiedad del Estado jamás será enajenada; en el otro caso, la propiedad del Estado sí puede ser enajenada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Si el Diputado Rivera acepta el planteamiento del Diputado Ledesma, le rogaría redactar el texto final y presentarlo a Secretaría para leerlo y someter a votación en el momento oportuno. Tiene la palabra el Diputado Chamorro y luego el Diputado Noboa.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, honorables señores legisladores: En verdad, tratamos de establecer con claridad el contenido del Artículo primero de la Ley

de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, de acuerdo al proyecto presentado por mayoría. Séame permitido, señor Presidente y honorables legisladores, antes de poner a consideración algunos criterios, agradecer sinceramente las expresiones del Honorable Delgado en tanto en cuanto en su magnífica y brillante intervención, como él siempre acostumbra hacerlo, de una gran oratoria, ha dicho pues que la República a partir de mil ochocientos treinta existe y seguirá existiendo posiblemente gracias a la presencia de la derecha ecuatoriana, él lo dijo de otra manera, él manifestaba que el caos o aquellas fallas negativas en que la República se encuentra se deben en forma exclusiva a la derecha ecuatoriana, y tomo el sentido de la derecha ecuatoriana porque mi partido, el glorioso Partido Conservador Ecuatoriano, sea por autonomasia, sea por determinación o sea por criterios, pertenece y está alineado dentro de esa derecha, y lógicamente no puedo negar a la organización política a la que me debo, como decimos en la Provincia del Carchi, desde chiquito, toda la vida y hasta la muerte conservador, entonces no puedo negar. Y en verdad le agradezco al Honorable Delgado porque en verdad el Partido Conservador y parte de la derecha han hecho posible que la República exista desde mil ochocientos treinta, con algunos altibajos en que algunos, más unos, menos otros, pero en definitiva sin pertenecer o perteneciendo al Partido Conservador hemos contribuir a la existencia misma de la República ecuatoriana dentro del sistema presidencial de responsabilidad y democrático. Pero los males no solamente son de la derecha ecuatoriana, también son de algunas otras personas que no se han afiliado dentro del partido o quizá son también responsabilidades de algunos conservadores que a su tiempo oportuno, según ellos, abandonaron el Partido Conservador, eso juzgará la historia y no tengo la capacidad de historiador para juzgarla. En segundo, señor Presidente y honorables legisladores, quisiera que no perdamos de vista lo siguiente en sentido global. Estamos aquí

determinando una ley para todos los ecuatorianos, desde el momento en que se apruebe esta ley, a futuro, actualmente diez, once millones de ecuatorianos, y yo pienso que esos diez, once millones de ecuatorianos somos personas honradas, tenemos capacidad de trabajo y determinación dentro de una área de honorabilidad y dedicación, tenemos pensamiento, tenemos un criterio, tenemos un espíritu de honradez y de trabajo, y mal podemos manifestar, si nosotros estamos tratando de establecer una ley para diez u once millones de ecuatorianos, partamos de esta ley, partamos de ese principio fundamental de que todos tenemos nuestra capacidad de trabajo, nuestra capacidad de discernimiento y fundamentalmente un criterio de honorabilidad, ese es el criterio de la ley. Sería contradictorio que nosotros pretendamos crear una ley que trata de modernizar el Estado ecuatoriano, pretendiendo establecer normas que ya en el campo estrictamente jurídico debían establecerse en el campo penal previendo futuras acciones que vayan en contra de esta ley. De manera que si nos encontramos tratando de establecer una Ley de Modernización, en primer lugar partamos de que es una ley para ecuatorianos honorables, para una masa, para una nación ecuatoriana que pretende cambiar su actual estructura económica y tratar de movilizarse o moverse en el sentido económico determinado en el actual tiempo. Estos son los criterios fundamentales o los criterios generales frente a tan brillantes intervenciones que hemos escuchado esta mañana. En cuanto al mismo texto, señor Presidente, concuerdo en lo que manifestaba y ha manifestado con bastante claridad y con certeza, como siempre acostumbra hacerlo, el Honorable Carlos Julio Arosemena, porque de la lectura misma del artículo podemos comprobar lo siguiente. Con su perdón, señor Presidente, doy lectura: "La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular". Estamos hablando de establecer estamos hablando de regular. "Literal a) La racionalización eficiencia administrativa", quedaría conveniente porque creemos que la actual estructura orgánica y administrativa

del Estado ecuatoriano no está funcionando dentro de los cánones de la racionalización y por eso establecemos una racionalización a través de esta ley. Eficiencia, se dice también en este literal, porque pensamos, creemos y sentimos que el actual Estado ecuatoriano y la administración en sí misma no ha sido eficaz hasta este instante, y por eso necesitamos darle eficacia a esta ley. Y lógicamente, al establecer aquí la desregularización o desregulación, esta palabra tiene un criterio mejor negativo. Sería de pensar, si somos concordantes con la racionalización y la eficiencia, que existe regulación en el campo administrativo, y yo creo que nadie en el país, ni nosotros como legisladores, podríamos estar en contra si algo está regulado y está actuando normalmente, eso es lógico. Entonces concuerdo plenamente en que, si aceptan los señores de la Comisión, de mayoría, que se establezca la racionalización, la regulación y eficiencia administrativa. Concuerdo pues en el literal b), estamos hablando de la descentralización y desconcentración, por qué, porque pensamos y hemos establecido a través de nuestra propia experiencia que la centralización en el campo administrativo no nos ha dado resultado y pretendemos con esta ley lógicamente llegar a la descentralización, dándoles mayor autonomía, mayor movimiento a los municipios, a los consejos provinciales y a aquellas entidades de la administración pública que necesariamente y de conformidad a la existencia de unidades geográfico-políticas en el país son necesarias. Está bien entonces allí la descentralización y la desconcentración del poder. En cuanto al literal c), señor Presidente, si estamos tratando de modernizar, está bien que también pensemos en la prestación de servicios públicos y de actividades económicas por parte de la iniciativa privada porque este en definitiva, es el nuevo pensamiento en el campo de la economía. Si teníamos, bien o mal, o teníamos a medio tiempo una economía estatizante o que trataba de ser estatal, hoy sí pretendemos a través de este artículo que la iniciativa privada entre a funcionar como determinante de una nueva economía en el país, y hasta aquí está bien. Lo que yo no comprendo

es por qué añadir aquí la delegación, porque la desmonopolización está bien, se complementarían el sentido original, que la prestación de servicios públicos y de actividades económicas sea a través de la desmonopolización, claro, porque si pensamos que determinadas actividades han pertenecido al Estado formando parte de un monopolio, es necesario que las desmonopolicemos, y allí estaríamos concordes, estaríamos lógicamente estableciendo el verdadero sentido y el alcance del artículo. Hablamos, señor Presidente, de racionalización, hablamos de regulación, hablamos de eficiencia, hablamos de descentralización, hablamos de desconcentración; hablemos también entonces en este aspecto de prestación de servicios mediante la desmonopolización. Y en esta segunda parte, en mi criterio, sería parte de una reglamentación, el cómo va a hacerse esa desmonopolización, determinando qué campo de actividades necesariamente tendrían que aplicarse en este sentido de la desmonopolización. Y finalmente el literal d), que concuerda con el criterio exacto total y global del artículo, cuando dice: La enajenación de las circunstancias previstas en la ley, ya que habla, necesariamente tendríamos que hablar aquí también de la delegación. Qué es la delegación, señor Presidente: No puede delegar quien no tiene poder; si tengo poder, delego para que en mi nombre y representación compre y venda algo que yo no lo puedo hacer en un determinado tiempo y en determinadas circunstancias, eso es todo; y si delego a mi delegado, le digo: Señor, en mi nombre y representación deme comprando este vaso que necesito para mis necesidades o, por favor, deme vendiendo este vaso porque ya no lo necesito. Pero la misma delegación, que es el conferir el poder para que actúe a nombre y representación de uno, no es eterno, sino que en un momento determinado puedo decirle al delegado: Señor, hasta aquí se le termina su delegación y tomo la decisión en mí mismo. Estos son los criterios, señor Presidente, que según mi pensamiento abarca este artículo y en lo fundamental pues concordando también con el Honorable Carlos Arosemena, pediría pues al Honorable Noboa que dejemos en el literal a): Racionalización, regulación y eficiencia administra-

tiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Creo que hay algunas coincidencias de lo planteado por el Honorable Carlos Julio Arosemena, el Diputado Chamorro, el Diputado Ledesma y la redacción inicial del Diputado Rivera, que con las correcciones puede ser presentada para votación. El Diputado Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo simplemente iba a apoyar el texto presentado en principio, quería que se vuelva a leer el literal c), eso es todo, pero se vuelva a leer todo el artículo para.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿El presentado por el Diputado Rivera con las correcciones que están haciendo o el inicial?.-

EL H. NOBOA BEJARANO: No, ya el final, porque entiendo que se están sumando criterios del Diputado Rivera con el Diputado Ledesma y puede tenerse un texto final y ahí ya podemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Diputado Rivera si es que tienen listo el texto, caso contrario daré unos tres minutos de receso hasta que esté listo el texto para someter a votación. Téminelo. Tres minutos de receso hasta que esté el texto listo. Favor no abandonar la sala porque votaremos el artículo. Se reinstala la sesión, señor Secretario: Constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho legisladores se encuentran presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con dieciocho legisladores está reinstalada la sesión. El texto, Honorable Rivera.---

EL H. RIVERA MOLINA: Voy a dar lectura al texto de la moción del Diputado Javier Ledesma y de quien habla, una moción compartida, que diría lo siguiente: "Artículo uno. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para implementar: a) La racionalización y eficiencia administrativa; b) La descentralización, la desconcentración y la simplificación; c) La prestación de servicios públicos; d) Las actividades

económicas por parte de la iniciativa privada, mediante la desmonopolización, la libre concurrencia y/o delegación de los servicios o actividades previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado; y, la enajenación, en las circunstancias previstas en esta ley, de la participación del Estado en las empresas estatales no previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución o de las mixtas señaladas en el numeral dos del mencionado Artículo cuarenta y seis." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si es tan amable, Honorable Rivera, un pequeñísimo detalle: Si eliminamos el y/o.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Creo que esa sugerencia mejora el texto del tan malo que teníamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Usted puede leerlo como "y delegación". Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Al final hay dos veces la palabra "previstas", es un poco cacofónico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dé lectura en Secretaría para cualquier corrección final. Señor Secretario: Dé lectura a la propuesta de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para implementar: a) La racionalización y eficiencia administrativa; b) La descentralización, la desconcentración y la simplificación; c) La prestación de servicios públicos y las actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante la desmonopolización, la libre concurrencia y delegación de las... -----

EL H. BELLETINI ZEDÑO: Señor Presidente: Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. BELLETINI ZEDÑO: Agradeceré, señor Presidente, se la escriba a máquina o que el Secretario la copie con una letra que él entienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si tiene listo el texto final, repáselo y luego léalo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está listo, señor Presidente. "Artículo uno. Objeto, la presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular: a) La racionalización y eficiencia administrativa; b) La descentralización, la desconcentración y la simplifica-

ción; c) La prestación de servicios públicos y las actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante la desmonopolización, la libre competencia y la delegación de los servicios o actividades previstos en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República; d) La enajenación, en las circunstancias establecidas en esta ley, de la participación del Estado en las empresas estatales no previstas en el numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución o de las mixtas señaladas en el numeral dos del mencionado Artículo cuarenta y seis." Esta es la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Está claro el texto y leído con claridad. ¿Hay alguna observación, Honorable Rodríguez?-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: He hecho voto de silencio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, o sea que usted se ha castigado en voz alta. Honorables diputados: Hay un texto alternativo al Artículo primero, éste requiere de las dos terceras partes de los asistentes. Ha sido leído, vamos a votar. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo presentado por el Honorable Rivera y Ledesma, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario: Tome votación y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el nuevo texto; por lo tanto, el Artículo primero del texto original del informe de mayoría queda sin efecto. Señor Secretario: Segundo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos.- Ambito. Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán a las entidades, organismos y dependencias del Estado y otras entidades del sector público, así como a las personas jurídicas creadas por ley para el ejercicio de la potestad estatal o para la prestación de servicios públicos o para desarrollar

actividades económicas asumidas por el Estado." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo segundo. Estamos en el Artículo segundo. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Yo quisiera, señor Presidente, que por Secretaría, de conformidad con lo que establece, si no hay un error, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado, quisiera conocer mediante Secretaría si en el primer debate hubo alguna observación, algún criterio discrepante, alguna sugerencia adicional al texto que contenía el informe del primer debate, simplemente eso, para que se lea si hay alguna observación en el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Del registro que reposa aquí en mis manos, al Artículo dos no se ha presentado ninguna observación en el primer debate.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. El texto del Artículo dos en cuanto al ámbito tiene características similares. De todas las maneras, está en consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Aparte de la observación que me parece importante porque eso implica también el hecho de los votos que se requiere para la aprobación de ese Artículo dos, yo quisiera que se acoja o exista algún criterio respecto a lo que va a significar cada una de estas palabras; entiendo que pueden tener una serie de significaciones términos como por ejemplo el de la delegación; hubo una exposición del Diputado Javier Ledesma que valdría la pena, pienso yo, independientemente, antes de que se acabe la discusión de este proyecto, pueda constar claramente lo que se va a entender por cada uno de los términos que jurídicamente se utilizan en este Artículo primero. Yo entiendo que lo lógico sería que en el Artículo dos se señale claramente

qué se entenderá, por ejemplo, por delegación, porque no vaya a ser que posteriormente se quiera, bajo el criterio de delegación, aplicar conceptos que implican enajenación. Quisiera solicitar de que antes de que concluya el debate de este proyecto de ley, ver si es posible que exista una delimitación precisa, conceptualmente una apreciación...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdone que le interrumpa, Diputado Delgado, y la verdad es que aparece como que el Presidente siempre le interrumpe a usted. Yo le quiero rogar lo siguiente: Estamos en el Artículo dos, hemos debatido tres días el Artículo primero, tres días, estamos en el Artículo dos. Si el Diputado Delgado tiene un texto para incluir como un artículo nuevo en cualquier sector de la ley, le rogaría que presente el texto, pero no debatamos sobre lo que ya se debatió durante tres días, porque estamos en el Artículo segundo; además, ya se votó, ya se aprobó con dieciséis de dieciocho votos. Diputado Delgado.---

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo lo que quería recordar es que aquí hubieron exposiciones de legisladores en el sentido de que debería haber una apreciación conceptual exacta de lo que en cada uno de los términos tiene que señalarse... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presénteme un texto de un artículo sobre definición y lo tramitamos.-----

EL H. DELGADO JARA: Sí, es una posibilidad que evidentemente en mi caso particular yo he definido cuál va a ser mi posición: Voy a estar aquí aunque no sea otro el sentido que evitar una unanimidad en un proyecto de ley que yo pienso que es no sólo anticonstitucional sino antinacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ojalá tengamos textos alternativos y textos complementarios en esta ley. ¿No hay más debate? Vamos a votar. El texto del informe de mayoría es casi exacto... Diputado Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Se ha comprobado que el Artículo segundo de la ley en primer debate no fue observado; por

lo tanto, como el informe de mayoría modifica este Artículo dos, para que se apruebe el Artículo dos del informe de mayoría necesitamos las dos terceras partes. Puede que aquí se haya aprobado una moción que por mayoría simple se puede aprobar el articulado del informe de mayoría por el solo hecho de ser mayoría; pero así no dice la Constitución. La Constitución dice que los artículos que no fueron observados en el primer debate no pueden ser cambiados por la Comisión y, por lo tanto, si no pueden ser cambiados por la Comisión, al presentar un informe que cambia el Artículo dos, necesitamos las dos terceras partes. Esa moción que se aprobó aquí y que la propuso el doctor Moeller no tiene validez legal porque el Plenario no puede cambiar la Constitución Política del Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: No voy a entrar nuevamente en un debate de algo que fue definido. La Presidencia tomó una posición muy clara; fue objetada; de acuerdo a la ley y al reglamento, presentada una moción, votada, ganada por mayoría, hubo la decisión del Congreso Nacional, no me obliguen a que cambie de estrategias... -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: Para terminar, la Diputada Lima ha presentado una demanda de inconstitucionalidad a la moción presentada por el doctor Moeller; pero si aquí, por votación simple se aprueba un artículo, el Artículo dos, que no está de acuerdo con el Artículo dos debatido en primera y que no tiene observaciones, si aquí se aprueba eso por mayoría simple, yo presentaré una demanda de inconstitucionalidad no a la moción del doctor Moeller sino a la propia ley porque aquí en este momento en el Congreso la estamos viciando de ello. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sólo quiero recordar a los honorables diputados que por lo menos en los diez meses que estoy en la Presidencia los informes de las comisiones han sido votados siempre, siempre en votación simple, y solamente las reformas que se presentan aquí a los artículos han merecido la votación de las dos terceras partes. De todas maneras, hay una moción que fue aprobada y su inconstitucionalidad, si es que así lo deciden los tribunales correspon-

dientes, que procedan; mientras tanto yo continúo con la aprobación de la ley. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Sin el ánimo de polemizar porque la decisión y la concreción de algo que definió el Plenario de las Comisiones Legislativas es naturalmente lo que debe prevalecer; sin embargo, para aclarar, como miembro de la Comisión de lo Económico, qué inútil, qué intrascendente y qué ocioso resultaría la decisión que tomó el Diputado Belletini siendo Presidente de la Comisión de lo Económico, al haber abierto un debate en el que participaron no solamente los diputados miembros de la Comisión sino otros diputados y todas las organizaciones sociales que se acercaron justamente al Congreso Nacional, a la Comisión, para vertir sus criterios; y si es que eso habría sido justamente el propósito de incluir, de recoger, de enriquecer, de ampliar lo que se discutió en el primer debate, digo habría resultado ociosa la buena iniciativa que tuvo el mismo Presidente de la Comisión al haber receptado todo ese tipo de criterios para incluir dentro del segundo informe. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. ¿No hay más intervenciones?. Señor Secretario: Vamos a votar, tome votación sobre el Artículo dos. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo, mantengan el brazo levantado. Señor Secretario: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece, de diecisiete votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado con las dos terceras partes inclusive. El Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Yo sé que en Secretaría consta, pero un pedido muy comedido sobre todo por la trascendencia de este cuerpo legal: Que en actas quede expresa constancia de los parlamentarios que o votamos a favor o no votamos en cada uno de sus artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamentablemente burlaría lo que manda


la Constitución, la ley y el Reglamento, que votación simple es simplemente levantando la mano y no queda constancia en las actas. Lamento. Queda claro para la historia del debate que ha habido aquí. Honorables diputados: Hemos cumplido el tiempo... Diputado Noboa,-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Nos instalamos a las once y media. ¿Cuánto tiempo dura una sesión?,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es potestad del Presidente suspender o clausurar las sesiones del Congreso Nacional. Clausuro la sesión y convoco para el día lunes, para el día lunes, a las cuatro y treinta de la tarde, a las cuatro de la tarde, Sesión Ordinaria del Congreso Nacional,-----

IV

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos.-----



Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/ Ivch.